



COLEGIO SAN ANDRES  
VIÑA DEL MAR

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR SITUACIONES DE DROGAS Y ALCOHOL EN EL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR



*... un colegio para  
aprender en felicidad!!!*

## 1.1. Introducción.

El protocolo de actuación para abordar situaciones de Drogas y Alcohol en el Establecimiento Escolar, contiene una serie de acciones enfocadas en la promoción de hábitos de vida saludable, prevención de conductas de riesgo y pautas de actuación frente a situaciones relacionadas con el consumo de alcohol y otras drogas. Por lo cual, las acciones priorizan el proceso de adquisición de herramientas por parte de la comunidad educativa, así como la actuación atingente para enfrentar estas situaciones, velando por el cumplimiento de la normativa vigente, así como el apoyo del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como la mantención en el sistema educativos de los estudiantes y sus familias. Todo lo anterior tiene como objetivo que situaciones relacionadas con el alcohol y otras drogas no afecten o lo hagan de forma mínima al proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.

Para lograr el objetivo principal de este protocolo se trabajan en cuatro ámbitos, ya que la promoción y desarrollo de hábitos de vida saludable se consideran parte básica del proceso de formación del Colegio San Andrés. En primer lugar, Se encuentra el proceso de prevención de conductas de factores de riesgo que surjan o faciliten en consumo de alcohol y otras drogas. Posteriormente, se encuentra la intervención frente a situaciones que puedan surgir por el consumo, contacto o conductas a partir del alcohol y otras drogas. Posteriormente, está el proceso de apoyo y desarrollo de herramientas para afrontar estas situaciones. Finalmente, está el trabajo en redes o la derivación judicial, de ser identificadas situaciones que lo ameriten.

## 1.2. Marco de Trabajo.

El consumo de alcohol y otras drogas es un problema altamente estudiado, tanto en los efectos como en los costos que tiene a nivel país. Por ejemplo, el Ministerio de Salud (MINSAL) plantea en su Guía Clínica Auge: Consumo Perjudicial y Dependencia de Alcohol y otras Drogas en personas menores de 20 años, de año 2013, alguno de los siguientes datos:

- En el año 1998 se calculaban que los efectos de alcohol a nivel de costos cuadruplicaban los beneficios económicos de la industria para el país.
- El consumo de alcohol se asocia a más de sesenta problemas de salud, incluyendo aquellos problemas que tienen atribución causal completa (dependencia de alcohol, 10 GPC AUGE Consumo perjudicial y dependencia de Alcohol y otras Drogas en personas menores de 20 años, 2013 – Ministerio de Salud intoxicación alcohólica, gastritis alcohólica, daño hepático alcohólico, entre varios), o bien atribución causal parcial (cáncer de mama, cáncer hepático, cáncer esofágico, epilepsia, hipertensión, accidente cerebro vascular hemorrágico, pancreatitis aguda, entre otros).

- Así mismo se han observado importantes consecuencias tras la ingesta de alcohol en mujeres embarazadas para el desarrollo fetal y posterior del niño. Se ha informado que entre el 20% y el 65% de las mujeres que ingieren alcohol en algún momento durante la gestación y que el 5% a 10% lo hacen en niveles suficientes como para poner al feto en riesgo.
- El consumo de drogas ilícitas representa una conducta de riesgo para la salud y el desempeño social de la persona que consume. El consumo de drogas ilícitas se asocia a mayor frecuencia de traumatismos intencionales y no intencionales, pérdidas económicas, sufrimiento y empobrecimiento familiar y social, delitos, sexo inseguro y otras circunstancias que afectan a terceros y a la sociedad en general.
- De acuerdo al Estudio de Carga de Enfermedad realizado en Chile el año 2007, la dependencia de alcohol es la cuarta causa de la pérdida de años de vida saludables (AVISA) y responsable directa del 4% del total de muertes en el país. Así mismo, el consumo de alcohol es responsable de un 12% del total de la carga de enfermedad, duplicando al factor siguiente, que es el sobrepeso con un 6,3%, y a la presión arterial elevada con un 5,6%.
- La carga de enfermedad asociada a dependencia a drogas es responsable de 25.396 AVISA (14.039 en hombres y 11.357 en mujeres). La mayor proporción de la carga de enfermedad se da entre las edades de 20 a 44 años, incidiendo, por tanto, en el grupo de la población en plena etapa productiva.
- La prevalencia de consumo de drogas en población de entre 12 y 64 años de edad, durante el último año (2012), en Chile alcanza un 6,7% para Marihuana y 2,4% para la cocaína.
- En América Latina, según el Primer Estudio Comparativo sobre Consumo de Drogas y Factores Asociados (15 a 64 años), Chile es el país con mayor prevalencia de consumo de marihuana y alcohol; y el segundo en prevalencia de consumo de cocaína.
- El Noveno Estudio Nacional de Drogas en Población General de Chile del año 2010, muestra una prevalencia de último año de consumo de alcohol en adolescentes de 12 a 18 de 31,1%. Para el rango etario de 19 a 25 la prevalencia de consumo de alcohol de último año es de 71,5%.
- La Encuesta Nacional de Salud 2009-2010 muestra que el consumo de riesgo de alcohol<sup>3</sup> en población entre 15 y 24 años es de un 14.7%. Esto es mayor que el resto de los tramos de edad y superior a la prevalencia de consumo de riesgo nacional de 10.9%. Llama particularmente la atención que los hombres de este tramo etario tengan la mayor prevalencia de todos los grupos demográficos, ubicándose en un 25% (mujeres tienen un 4.6%).

Además de los efectos de las drogas, se puede ver una fuerte prevalencia (presencia de consumo en toda la población). Cuando estos datos se vinculan a los estudiantes de 8° básico a 4° media tenemos los siguientes datos, según el Observatorio Chileno de Drogas:

- El consumo de Tabaco tiene una prevalencia anual del 33,1% (porcentaje de adolescentes que han declarado consumir la droga durante el último año), con una precocidad de 13,8 años (edad a la que los NNA declaran haber consumido la droga antes de los 15 años).
- El alcohol tiene una prevalencia anual del 77,1% con una precocidad de 13,7 años.
- Por su parte, la marihuana tiene una prevalencia anual de 41% con una precocidad de 14,4 años.
- La cocaína, por su parte, tiene una prevalencia anual de 5,3% y una precocidad de 15,1 años.
- La pasta base de cocaína tiene una prevalencia anual de 3,1% y una precocidad de 14,1 años.
- Los inhalables, por su parte, tiene una prevalencia anual de 8,3% y una precocidad de 13,1 años.
- El consumo de tranquilizantes sin receta tiene una prevalencia anual de 15,1% y 13,9 años.

Según el mismo estudio plantea una serie de factores de riesgo y protectores (dependiendo de la percepción del estudiante puede aumentar o disminuir el riesgo), entre los que encontramos:

- Percepción de Riesgo.
- Disponibilidad y Acceso al Alcohol.
- Disponibilidad y Acceso a Drogas.
- Familia y Entorno
- Drogas en el colegio y uso de drogas en el entorno.
- Actitud frente a la marihuana.

Finalmente, para entender la cantidad de efectos, daños y la multifactoriedad del problema, Rodríguez et al en el año 2009 hicieron un estudio sobre el consumo de drogas, pero en la población de enseñanza básica (que es la población que atiende el colegio San Andrés).

- En la mayoría de los países, el consumo de alcohol y drogas se concentra entre los 18 y 25 años, pero en Chile el consumo se concentra en una franja etaria mayor de los 14 a 25 años.
- La mayor parte de los escolares reportan que tiene miedo que sus padres sepan sobre su consumo de drogas, por lo cual, se cree que el problema de consumo en menores de 14 años está subrepresentado a nivel nacional.
- A nivel mundial, se reporta que la edad de inicio para el consumo de tabaco es de 12 años y en casos especiales de 10. Por su parte, en el estudio se identificó que la edad de inicio del consumo de tabaco es de 7 años y de alcohol de 8 años.

- Por su parte, los escolares de enseñanza básica planteaban tanto para el tabaco como alcohol una edad promedio de consumo de 11 años.
- Aunque los hombres siguen manteniendo un consumo de drogas mayor que las mujeres, su consumo (prevalencia) ha aumentado en todas las edades de forma sostenida.
- Por otra parte, en estudiantes de enseñanza básica se encontró que existía una prevalencia del consumo de drogas ilícitas de un 3,5%.
- Además, el consumo de drogas lícitas tiene una edad de inicio significativamente menor que la edad de consumo de drogas ilícitas, lo que implica que el alcohol y el tabaco son drogas de entradas para el consumo de drogas ilegales.

Finalmente, los autores plantearon la necesidad de realizar esfuerzos para mejorar las técnicas de identificación del consumo temprano de drogas en los estudiantes de enseñanza básica.

### **1.3. Prevención de Conductas Suicidas.**

La labor de la prevención del consumo de alcohol y drogas, así como el desarrollo de herramientas que permitan afrontar situaciones de riesgo en el ámbito escolar, implica una serie de acciones, entre las cuales se encuentra la identificación de factores de riesgo para el consumo de estas sustancias. Para lograr esto se debe trabajar de forma integral, ya que esfuerzos individuales o muy específicos tiene poco impacto para la disminución de conductas de riesgo y abordaje de estos factores. Por lo mismo, parte importante del trabajo que lleva a cabo el Colegio San Andrés implica la implicación de toda la comunidad educativa, que de forma conjunta debe fortalecer los factores protectores. Por su parte, se debe trabajar con mayor ahínco cuando se identifican conductas o factores de riesgo en los estudiantes. Por lo cual, el Colegio San Andrés cuenta con el trabajo de:

- Profesor de asignatura.
- Profesor Jefe.
- Jefe de Unidad Técnico Pedagógica.
- Inspector de Ciclo.
- Inspector General.
- Encargado de Convivencia.
- Equipo de Convivencia Escolar.
- Encargada de Plan de Mejoramiento Escolar
- Ejecución del Plan de Sexualidad, Afectividad y Género.
- Ejecución Plan de Convivencia Escolar.
- Ejecución Plan de Formación Ciudadana.
- Ejecución del Plan de Hábitos de Vida Saludable.
- Coordinaciones con Redes (CESFAM de Nueva Aurora, CESFAM de Esperanza, CESFAM de Placilla, OPD Viña del Mar, PRMs de Valparaíso y Viña del Mar, Tribunal de Familia de Viña del Mar y Valparaíso, entre otros).
- Consejos de ciclo y sub-ciclo entre los docentes.

## 1.4 Desarrollo del Protocolo.

El siguiente protocolo tiene 4 partes que hacen referencia a situaciones diferentes y que se deben abordar de manera distinta. En primer lugar, se encuentra la situación de que un funcionario del colegio sea sorprendido consumiendo, portando o bajo los efectos de alcohol u otra droga. En segundo lugar, se dan las situaciones en las cuales un apoderado ingrese al colegio con o bajo los efectos de alcohol u otra droga. También se considera en ese apartado, que los efectos del consumo generen una vulneración de derechos del estudiante. En tercer lugar, se da cuando un estudiante es sorprendido consumiendo, portando o bajo los efectos de una droga, sea de forma individual o grupalmente. Finalmente, está el caso que en el entorno cercano del colegio se vendan drogas (a partir de una denuncia<sup>9</sup>, lo que implica generar una serie de intervención tanto en redes como de prevención de conductas de consumo en la población escolar.

### - Consumo Funcionario del Colegio:

Si un funcionario es sorprendido consumiendo, portando o bajo los efectos de alguna droga (legal o ilegal), se deberá informar inmediatamente a un miembro del Equipo Directivo. Posteriormente, se reunirá el equipo en un plazo no mayor a 5 días hábiles para informar de la situación a Sostenedor del establecimiento. A partir de este punto se iniciará un proceso de investigación a Cargo del Encargado de Convivencia (o su superior directo de ser éste el involucrado), teniendo un periodo de dos semanas para generar un informe entrevistando a testigos de la situación. Por su parte, el funcionario acusado tendrá la posibilidad de defenderse frente al informe elaborado. Finalmente, Sostenedor elegirá a tres personas (miembros del equipo de sostenedor y equipo directivo) para decidir en relación a la situación. El procedimiento anterior, se ajustará a las leyes laborales y sanitarias vigentes, en los casos que sea necesario.

Sin perjuicio de todo el sistema y procedimiento anterior, la situación puede exponer al estudiantado y la comunidad educativa en general a una situación estresante, por lo cual, será responsabilidad del Equipo de Convivencia organizar las acciones de sensibilización y apoyo necesarias, en conjunto con los planes que se determine necesario.

### - Consumo Apoderado del Colegio:

En la actualidad, la totalidad de los apoderados son mayores de edad, por lo cual, si existe consumo de alcohol u otras drogas, se encuentra dentro de sus derechos constitucionales. Por lo cual, en este punto se abordan dos situaciones diferentes. El consumo, porte o ingresar con efectos de alcohol y otras drogas. El otro tema tiene relación con que el consumo de drogas y alcohol produzca efectos los derechos de los estudiantes.

En el caso que el apoderado ingrese al colegio bajo los efectos de alcohol u otras drogas, o sea sorprendido con porte de drogas y/o consumo de éstas, el miembro de la comunidad educativa que lo observe deberá avisar de forma inmediata a un miembro del Equipo Directivo para que maneje la situación. En primer lugar, se debe llevar al apoderado a un lugar privado y pedirle que abandone el establecimiento educativo. Además, se le debe informar de que se le aplicará este protocolo y de no retirarse del establecimiento se deberán realizar las denuncias a las autoridades correspondientes.

Posteriormente a la intervención en crisis, el Encargado de Convivencia deberá llevar a cabo una investigación durante 10 días hábiles donde recabe todos los antecedentes y sugiera los cursos de acción a realizar con el apoderado. Estos cursos pueden ser: Amonestación verbal; Alguna sanción que se encuentre en el manual de convivencia o; la denuncia a las autoridades correspondientes (policías o tribunales). Posteriormente, será el mismo funcionario el encargado de informar de la situación al apoderado, resguardando su identidad tanto a estudiantes como apoderados. Finalmente, si la situación generó un estado de alarma o efectos visibles en la comunidad educativa será labor del Equipo de Convivencia coordinar las acciones necesarias para sensibilizar y apoyar frente a la temática a la comunidad educativa.

En el segundo caso, es decir que el consumo de alcohol u otras drogas, por parte del apoderado, tenga como efecto secundario la vulneración de los derechos del estudiante, se aplicará el protocolo de Vulneración de Derechos del Colegio San Andrés.

### - Consumo de un Estudiante:

Si al interior del establecimiento educativo un estudiante es sorprendido consumiendo alcohol u otra droga, o bajo los efectos de las mismas o portando, se le informará inmediatamente al Encargado de Convivencia. Posteriormente, se le pedirá al estudiante que vaya a un lugar aislado y espere a la llegada del apoderado al establecimiento bajo la custodia de algún Asistente de la Educación. A la llegada del apoderado se realizará una reunión privada entre el estudiante, su apoderado y el Encargado de Convivencia del Colegio San Andrés, para analizar la situación y acordar los apoyos necesarios tanto para el NNA como para la familia. Sólo en el caso que el estado de intoxicación sea agudo y ponga en riesgo la salud del menor, este será derivado de forma inmediata a un centro de salud, como si fuera un accidente escolar y la reunión entre las partes se pospondrían hasta el día siguiente.

Durante la reunión, se le plantea al apoderado que: por el consumo, porte o estar bajo los efectos del alcohol u otras drogas, el colegio realizará una denuncia a Tribunales de Familia, para que ellos decidan el curso de acción y apoyos especializados a dar. Para esta labor el Encargado de Convivencia tiene dos (2) días hábiles.

Posterior a la reunión entre el apoderado, estudiante y Encargado de Convivencia y la posterior denuncia a Tribunales de Familia, este profesional tendrá dos (2) semanas de plazo para elaborar un plan de apoyo integral para el estudiante y la familia en el contexto escolar. Esto implica un plan de intervención y seguimiento. Además de ser necesario, la derivación a redes no judiciales, mientras se estudia su caso a nivel de tribunales. Recordar que se aplicaran las sanciones que considera el Manual de Convivencia, sin perjuicio de lo anterior, el NNA debe ser considerado una víctima y merecedor del apoyo de la institución, resguardando su derecho a la educación y su dignidad.

Finalmente, si el comportamiento del estudiante, ya sea por los efectos, el consumo o el porte de alcohol u otras drogas es público y produce efectos en la comunidad educativa, el Equipo de Convivencia en conjunto con el resto de los profesionales del colegio deben elaborar un plan de sensibilización y apoyo sobre el tema, con especial énfasis en prevenir la discriminación del o los estudiantes involucrados, velando por su derecho a la educación y dignidad.

- Situaciones fuera del Colegio:

Si en las inmediaciones del colegio existe información de que hay consumo y/o venta de alcohol y otras drogas, se deberá informar al Equipo de Convivencia, el cual será el responsable de dos acciones. En primer lugar, el de elaborar a la brevedad un plan de acción que permita abordar la temática de forma asertiva, desarrollando herramientas que eviten los factores de riesgo y la detección temprana de síntomas. Para lograr esto, se deberá realizar un trabajo mancomunado con toda la comunidad educativa.

Por otra parte, será responsabilidad del Encargado de Convivencia realizar las denuncias a las policías sobre la situación de venta y/o consumo en las inmediaciones del colegio, ya que ambas conductas están penadas por ley.

### 1.5 Bibliografía.

Ministerio de Salud de Chile (2013). Guía Clínica Auge: Consumo Perjudicial y Dependencia de Alcohol y otras Drogas en personas menores de 20 años. (Chile, 2013).

<https://www.minsal.cl/portal/url/item/7222c0667853b8f8e04001011f016146.pdf>

Observatorio Chileno de Drogas (2018). Décimo segundo estudio nacional de drogas en población escolar en Chile, 2017: 8° básica a 4° medio. (Santiago de Chile, 2018).

<https://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2019/01/ENPE-2017.pdf>

Rodríguez, J. et al. (2009). Estudio de prevalencia del consumo de drogas en escolares de Enseñanza Básica, a través de la metodología de pares. Rev Méd Chile 2009; 137: 774-784

[https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0034-98872009000600007](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872009000600007)